Modificación No. 1

Fecha de Solicitud: 09/11/2022

Tipo de Solicitud: Adición y prórroga

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Contrato No.:	20-005-2022[1]	Tipo de contrato.:	Obra
Objeto:	Realizar a precios unitarios fijos las obras de adecuación, reparación y mantenimiento de la sede de la DIAN en la ciudad de Tunja		
Contratista:	PROSPECTIVA INGENIEROS SAS		
NIT:	901.203.234-7		
Valor del contrato:	SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE ($62.879.396,70)		
Plazo del contrato:	Hasta el 15 de noviembre de 2022		
Fecha de inicio:	09 de septiembre de 2022		
Fecha de terminación:	15 de noviembre de 2022		
CDP:	1422 del 09/03/2022 por $81.000.000	CRP:	17422 del 01/09/2022 por $62.879.396,70
Multas o sanciones incumplimiento contractual:	No aplica, el contratista hasta el momento NO ha sido objeto de sanciones o multas por incumplimiento contractual.		

II. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor total ejecutado a la fecha:	Pendiente por determinar
Valor total pagado a la fecha:	$0,00
Valor total facturado y pendiente de pago a la fecha:	$0,00

III. MODIFICACIONES ANTERIORES:

Tipo de modificación:	No aplica
Justificación de la modificación:	No aplica
Valor adicionado:	No aplica
Tiempo prorrogado:	No aplica
Tiempo suspensión	No aplica

IV. DATOS DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

ADICIÓN Y PRÓRROGA

[1] Id del contrato en SECOP II CO1.PCCNTR.3976203

Cláusula o sección del contrato que se requiere modificar:	Con la presente adición y prórroga N° 01 se ajustará la sección *"3. Bienes y servicios"* en el contrato electrónico 20-005-2022 suscrito en SECOP II en el sentido de ajustar las cantidades estimadas de varios ítems e incluyendo ítems no previstos, según el balance de mayores y menores cantidades de obra que se anexa. Igualmente se requiere modificar los numerales 4 y 5 del ANEXO N°. 4 - CLÁUSULAS CONTRACTUALES y modificar la sección *"1. Información general"* en el contrato electrónico 20-005-2022 suscrito en SECOP II en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 9 de diciembre de 2022. Igualmente, al existir diferencias entre la forma de pago establecida en los estudios previos del proceso IMC-20-005-2022 y la establecida en el numeral 4. Forma de pago del anexo 4, a través de la presente modificación las partes aclaran que la forma de pago correcta para este contrato es la que se estableció en el numeral 4 del anexo 4 – cláusulas contractuales, así: *"4. FORMA DE PAGO* *La DIAN efectuará los pagos en pesos colombianos así: pagos por mensualidades vencidas, correspondientes a los servicios ejecutados en el periodo por el contratista y certificadas por el supervisor dentro de los treinta (30) días siguientes a la Disponibilidad del P.A.C (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente, previa entrega y recibo de los servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y de la presentación de la factura con todos los documentos soportes ante el Supervisor o Interventor del contrato, para que éste trámite su pago."*

Justificación de la modificación	El artículo 40 de la ley 80 de 1993 establece que las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran para el cumplimiento de los fines estatales. Igualmente señala que en los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. Igualmente, el numeral 1 del articulo 26 la ley 80 de 1993 señala que los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, 00a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. La Corte Constitucional en sentencia SU214 de 2022 al analizar la jurisprudencia del Consejo de Estado refiere que, por naturaleza, el contrato de obra pactado a precios unitarios *"no presupone la estimación exacta de las cantidades de obra que definan el valor total de la construcción"*. Es decir que, es un contrato en el que el precio o valor total de la obra no está determinado, pero es determinable, mediante el procedimiento fijado por las partes del contrato. Igualmente, la Corte aclara que, aunque la jurisprudencia del Consejo de Estado ha admitido que los contratos pactados por el sistema de precios unitarios permiten ejecutar mayores cantidades de obra de los ítems pactados sin que haya necesidad de suscribir un contrato adicional, ello, en modo alguno, significa que la administración puede obviar el principio de planeación que, naturalmente, aplica a todos los contratos públicos. Igualmente destaca que en los contratos pactados por el sistema de precios unitarios, las mayores cantidades de obra no deben ser consecuencia de una deficiente planeación del contrato. Además, las mayores cantidades deben ejecutarse en consideración del inciso final del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que dispone que *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales"*, pues, esta restricción aplica con independencia de la modalidad contractual de que se trate y del sistema de precios pactado. Teniendo en cuenta lo anterior, la presente solicitud obedece a que durante la ejecución del contrato de obra 20-005-2022 se presentaron variaciones considerables en cuanto a algunas cantidades ejecutadas frente a las estimadas inicialmente, tal y como se observa en el balance de mayores y menores cantidades de obra que se adjunta. Igualmente, se identificaron varios ítems no

	previstos inicialmente en el anexo técnico del contrato, pero que son indispensables para mejorar el alcance y garantizar la estabilidad y funcionalidad de las áreas intervenidas con el presente contrato. Estos ítems no previstos corresponden principalmente a algunas cubiertas que al ser desmontadas se evidenció el notable grado de deterioro, lo cual impidió su uso y necesariamente debieron ser reemplazadas. Igualmente ocurre con algunos cielorrasos, pañetes, viga canales, acometidas eléctricas y adecuaciones para la puerta de acceso vehicular, que no fueron contempladas inicialmente en el anexo técnico, pero que dada su relevancia necesariamente deben contemplarse en el alcance del presente contrato. Por lo expuesto, al existir variaciones en las cantidades de obra se hace necesario modificar la sección *"3. Bienes y servicios"* en el contrato electrónico suscrito en SECOP II. Teniendo en cuenta lo anterior y para mantener el equilibrio económico del contrato conforme lo exige el numeral 4 del artículo 4 de la ley 80 de 1993, se requiere modificar el valor del contrato adicionando la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS M/CTE ($10.513.244,19)** equivalente a 10,51 SMMLV, valor que no supera el 50% del valor inicial del contrato, y por tanto se ajusta a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993. Igualmente existe saldo disponible en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1422 del 09/03/2022 para respaldar presupuestalmente la presente adición. Por otra parte, teniendo en cuenta las dificultades que ha manifestado el contratista en cuanto a lo que tiene que ver con la entrega del mobiliario por parte del fabricante, se hace necesario modificar el plazo de ejecución del contrato prorrogando su ejecución hasta el 09 de diciembre de 2022. Por lo anteriormente expuesto, se considera necesario y conveniente realizar las modificaciones antes descritas al contrato de obra 20-005-2022 con el fin lograr el cumplimiento de los fines previstos en este y atender lo dispuesto en el artículo 3 de la ley 80 de 1993.

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor solicito la modificación del presente contrato con el fin de garantizar el cumplimiento de la ejecución del mismo.

Dado a los nueve (09) días del mes de noviembre de 2022

Supervisor
Nombre: FABIO ERNESTO HUERTAS LEGUIZAMÓN
Cargo: Gestor II - División Administrativa y Financiera

Proyectó: Fredy Rodriguez Naranjo/Gestor III

INVITACION MINIMA CUANTIA N° IMC-20-005-2022

REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE DE LA DIAN EN LA CIUDAD DE TUNJA

ACTA DE MAYORES Y MENORES

ÍTEM	ACTIVIDAD / COMPONENTE	CANTIDADES ORIGINALES				DIFERENCIAS MAYORES Y MENORES			OBSERVACIÓN	CONDICIONES AJUSTADAS NIVEL CENTRAL		
		UN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VR.UNITARIO	VALOR TOTAL		CANT	VR.UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**				**$3.875.747,81**			**$ -**				**$ 3.181.820,80**
1,1	DESMONTE DE PUESTOS DE TRABAJO INCLUYE PANELES DIVISORIOS Y MUEBLES SUPERIORES	UND	19,00	$52.950,08	$1.006.051,52	0	$ 52.950,08	$ -		16,0	$ 52.950,08	$ 847.201,28
1,2	DESMONTE DE PUNTO DE CABLEADO LOGICO INCLUYE TOMA NORMAL Y REGULADA, CANALETAS Y DEMÁS ELEMENTOS	UND	19,00	$31.188,30	$592.577,70	0	$ 31.188,30	$ -		16,0	$ 31.188,30	$ 499.012,80
1,3	DESMONTE Y REINSTALACIÓN DE ARCHIVOS RODANTES X UNIDADES DE CONSULTA	UND	8,00	$105.900,14	$847.201,12	0	$ 105.900,14	$ -		8,0	$ 105.900,14	$ 847.201,12
1,4	DESMONTE DE DIVISIONES EN MADERA Y/O VIDRIO Y/O PANEL	M2	20,00	$10.590,01	$211.800,20	0	$ 10.590,01	$ -		20,0	$ 10.590,01	$ 211.800,20
1,5	DESMONTE DE LUMINARIAS INCLUYE CAJAS, CABLEADO Y TUBERÍA EXISTENTE	UND	15,00	$5.445,10	$81.676,50	0	$ 5.445,10	$ -		0,0	$ 5.445,10	$ -
1,6	DESMONTE DE INTERRUPTORES Y/O TOMACORRIENTES (SENCILLO, DOBLE Y TRIPLE)	UND	30,00	$4.729,00	$141.870,00	0	$ 4.729,00	$ -		0,0	$ 4.729,00	$ -
1,7	DESMONTE CIELO RASO EXISTENTE EN MADERA Y/O PVC Y/O DRYWALL INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL	M2	20,00	$10.347,53	$206.950,60	0	$ 10.347,53	$ -		2,0	$ 10.347,53	$ 20.695,06
1,8	DESMONTE DE SALIDAS DE ELECTRICAS ILUMINACIÓN INCLUYE CAJAS, CABLEADO Y TUBERÍA EXISTENTE Y DEMAS ELEMENTOS ADICIONALES INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL	UND	15,00	$5.445,10	$81.676,50	0	$ 5.445,10	$ -		16,0	$ 5.445,10	$ 87.121,60
1,9	INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PANELES Y DEMAS ELEMENTOS QUE CONFORMAN EL MISMO	UND	19,00	$37.154,93	$705.943,67	0	$ 37.154,93	$ -		18,0	$ 37.154,93	$ 668.788,74
2	**MAMPOSTERÍA**				**$3.322.760,36**			**$ 2.259.132,77**				**$ 3.523.223,37**
2,1	MURO DRYWALL DOBLE CARA E=10CM	M2	16	$ 58.935,90	$942.974,40	0	$ 58.935,90	$ -		17,34	$ 58.935,90	$ 1.021.948,51
2,2	DINTEL EN DRYWALL DE 12MM ALTURA HASTA 0,8MT INCLUYE TRES CARAS, PINTURA	ML	4	$ 79.047,74	$316.190,96	0	$ 79.047,74	$ -		1,0	$ 79.047,74	$ 79.047,74
2,3	ALISTADO DE PISO 4CM IMPERMEABILIZADO	M2	20,00	$19.970,44	$399.408,80	0	$ 19.970,44	$ -		20,0	$ 19.970,44	$ 399.408,80
2,4	MURO DRYWALL SUPERBOARD 10MM DOBLE CARA E=12CM INCLUYE PINTURA	M2	20,00	$83.209,31	$1.664.186,20	27,15	$ 83.209,31	$ 2.259.132,77		24,31	$ 83.209,31	$ 2.022.818,33
3	**CIELO RASOS**				**$790.182,10**							**$ 632.145,68**
3,1	CIELO RASO FIBRA MINERAL 60CMX60CM	M2	10,00	$79.018,21	$790.182,10	0	$ 79.018,21	$ -		8,0	$ 79.018,21	$ 632.145,68
4	**ELECTRICO**				**$2.995.215,75**							**$ 1.857.545,02**
4,1	INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE 60X60 EXISTENTE INCLUYE KIT DE GUAYAS PARA PANEL	UND	25	$ 39.849,73	$ 996.243,25	0	$ 39.849,73	$ -		4,0	$ 39.849,73	$ 159.398,92
4,2	REINSTALACIÓN SALIDA TOMA NORMAL SOBRE CANALETA EXISTENTE	UND	10,00	$34.194,16	$341.941,60	0	$ 34.194,16	$ -		10,0	$ 34.194,16	$ 341.941,60
4,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO O CUADRADO DE 24W LUZ 6500K, INCRUSTAR Y/O SOBREPONER	UND	10,00	$37.603,30	$376.033,00	0	$ 37.603,30	$ -		2,0	$ 37.603,30	$ 75.206,60
4,4	REINSTALACIÓN SALIDA TOMA REGULADA SOBRE CANALETA EXISTENTE	UND	10,00	$34.194,16	$341.941,60	0	$ 34.194,16	$ -		10,0	$ 34.194,16	$ 341.941,60
4,5	SALIDA TOMA REGULADA SOBRE CANALETA EXISTENTE	UND	10,00	$93.905,63	$939.056,30	0	$ 93.905,63	$ -		10,0	$ 93.905,63	$ 939.056,30
5	**CARPINTERÍA MADERA**				**$581.556,72**			**$0,00**		0,0	$ -	**$ 333.138,42**
5,1	PUERTA CON MARCO 0.76-1-10M	M2	2	$ 248.418,30	$496.836,60	0	$ 248.418,30	$ -		1,0	$ 248.418,30	$ 248.418,30
5,2	DESMONTE Y REINSTALACIÓN DE PUERTAS	UND	1,00	$84.720,12	$84.720,12	0	$ 84.720,12	$ -		1,0	$ 84.720,12	$ 84.720,12
6	**CARPINTERÍA METÁLICA**				**$358.998,12**			**$0,00**		0,0	$ -	**$ 358.998,12**
6,1	MARCO PUERTA LÁMINA 1.00M	UND	1,0	$115.973,69	$115.973,69	0	$ 115.973,69	$ -		1,0	$ 115.973,69	$ 115.973,69
6,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA CAL 18 CON PIVOTE DE 3" CAL 16 INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVO Y ESMALTE AMBOS LADOS	UND	1,0	$243.024,43	$243.024,43	0	$ 243.024,43	$ -		1,0	$ 243.024,43	$ 243.024,43
7	**PINTURAS**				**$1.709.728,80**			**$0,00**		0,0	$ -	**$ 1.709.728,80**
7,1	VINILO SOBRE PAÑETE DOS MANOS INCLUYE RESANES	M2	70,00	$12.083,76	$845.863,20	0	$ 12.083,76	$ -		70,0	$ 12.083,76	$ 845.863,20
7,2	VINILO TIPO 2 BAJO PLACA 2 MANOS	M2	80,00	$10.798,32	$863.865,60	0	$ 10.798,32	$ -		80,0	$ 10.798,32	$ 863.865,60
8	**CABLEADO ESTRUCTURADO**				**$8.511.105,12**			**$0,00**		0,0	$ -	**$ 8.511.105,12**
8,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO LOGICO DOBLE DE CABLEADO ESTRUCTURADO CAT. 6A DESDE RACK EXISTENTE INCLUYE CERTIFICACIÓN (VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS)	UND	4,00	$567.622,20	$2.270.488,80	0	$ 567.622,20	$ -		4,0	$ 567.622,20	$ 2.270.488,80
8,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO LOGICO SENCILLO DE CABLEADO ESTRUCTURADO CAT. 6A DESDE RACK EXISTENTE INCLUYE CERTIFICACIÓN (VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS)	UND	16,00	$327.141,37	$5.234.261,92	0	$ 327.141,37	$ -		16,0	$ 327.141,37	$ 5.234.261,92
8,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALETA METÁLICA DE 15X5 CM CON DIVISIÓN Y TAPA	ML	20,00	$50.317,72	$1.006.354,40	0	$ 50.317,72	$ -		20,0	$ 50.317,72	$ 1.006.354,40
NP	**ITEMS NO PREVISTOS**							**$5.678.586,02**				**$ 9.375.798,25**
NP-1	CIELORRASO PLANO DRYWALL ANTIHUMEDAD 1/2	M2								6,6	$ 68.909,44	$ 454.802,30
NP-2	PLACA BASE EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) E= 0,10 m., INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA	M2	0,00	$78.433,54	$0,00	35,88	$ 78.433,54	$ 2.814.195,42		32,6	$ 78.433,54	$ 2.556.933,40
NP-3	BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO	M3	0,00	$47.568,02	$0,00	5,12	$ 47.568,02	$ 243.548,26		5,3	$ 47.568,02	$ 252.110,51
NP-4	DESMONTE CUBIERTA ARQUITECTÓNICA	M2	0,00	$5.031,43	$0,00	35,88	$ 5.031,43	$ 180.527,71		38,72	$ 5.031,43	$ 194.816,97

INVITACION MINIMA CUANTIA N° IMC-20-005-2022

REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE DE LA DIAN EN LA CIUDAD DE TUNJA

ACTA DE MAYORES Y MENORES

ÍTEM	ACTIVIDAD / COMPONENTE	CANTIDADES ORIGINALES				DIFERENCIAS MAYORES Y MENORES			OBSERVACIÓN	CONDICIONES AJUSTADAS NIVEL CENTRAL		
		UN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VR.UNITARIO	VALOR TOTAL		CANT	VR.UNITARIO	VALOR TOTAL
NP-5	CUBIERTA EN TEJA ARQUITECTÓNICA TRAPEZOIDAL GALVANIZADA C.30, TIPO ACESCO O SIMILAR	M2	0,00	$55.838,93	$0,00	42,12	$ 55.838,93	$ 2.351.935,73		38,72	$ 55.838,93	$ 2.162.083,37
NP-6	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3	M2	0,00	$35.351,56	$0,00	2,5	$ 35.351,56	$ 88.378,90		28,14	$ 35.351,56	$ 994.792,90
NP-7	ARREGLO BRAZO HIDRAULICO	GL	1,00	$550.000,00						1,0	$ 550.000,00	$ 550.000,00
NP-8	REJILLAS DE VENTILACION	UN	4,00	$ 18.874,00						4,0	$ 18.874,00	$ 75.496,00
NP-9	PINTURA EPÓXICA PISO ARCHIVOS	M2	32,60	$ 23.868,00						32,6	$ 23.868,00	$ 778.096,80
NP-10	REJILLA TIPO PERSIANA CON MALLA	UN	4,00	$ 72.129,00						4,0	$ 72.129,00	$ 288.516,00
NP-11	VIGA CANAL	ML	10,00	$ 38.815,00						10,0	$ 38.815,00	$ 388.150,00
NP-12	ACOMETIDA ELECTRICA	GL	1,00	$ 680.000,00						1,0	$ 680.000,00	$ 680.000,00
				SUB-TOTAL COSTOS DIRECTOS	**$22.145.294,78**			**$7.937.718,78**				**$ 29.483.503,58**
ADMINISTRACION		%	22,00%	$22.145.294,78	$4.871.965	A	22,00%	$1.746.298		A	22,00%	$ 6.486.370,79
IMPREVISTOS		%	1,00%	$22.145.294,78	$221.453	I	1,00%	$79.377		I	1,00%	$ 294.835,04
UTILIDADES		%	5,00%	$22.145.294,78	$1.107.265	U	5,00%	$396.886		U	5,00%	$ 1.474.175,18
IVA		%	19,00%		$210.380	IVA	19,00%	$75.408		IVA	19,00%	$ 280.093,28
				VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO =	**$28.556.357,62**							**$ 38.018.977,87**
								VALOR TOTAL MAYORES Y MENORES =	**$ 10.235.688,37**			
									VALOR TOTAL CONDICIONES ACTUALIZADAS =			
9	MOBILIARIO				$28.842.889,92			$0,00				
9,1	PUESTO DE TRABAJO OPERATIVO TIPO A (150X150CM) PUESTO DE TRABAJO AUTOPORTANTE INDIVIDUAL, CONFIGURACIÓN EN L DE 150X150 CM CON CREDENZA CENTRAL COMPARTIDA COMPRENDE ALMACENAMIENTO DE PISO, PANTALLA DIVISORIA FRONTAL Y BANDEJA PARA CONDUCCIÓN DE CABLEADO.	UND	13,00	$882.877,32	$11.477.405,16	0	$ 882.877,32	$ -		14,0	$ 882.877,32	$ 12.360.282,48
9,2	PUESTO DE TRABAJO OPERATIVO TIPO B (150X60CM) PERSONA EN CONSICIÓN SILLA DE RUEDAS NORMA NTC 6047. PUESTO DE TRABAJO AUTOPORTANTE INDIVIDUAL, CONFIGURACIÓN EN L DE 150X60CM CON CREDENZA CENTRAL COMPARTIDA COMPRENDE ALMACENAMIENTO DE PISO, PANTALLA DIVISORIA FRONTAL Y BANDEJA PARA CONDUCCIÓN DE CABLEADO.	UND	1,00	$882.877,32	$882.877,32	0	$ 882.877,32			1,0	$ 882.877,32	$ 882.877,32
9,3	PUESTO DE TRABAJO TIPO E-JEFE DE GRUPO 150X180CM. PUESTO DE TRABAJO AUTOPORTANTE INDIVIDUAL, CONFIGURACIÓN EN L DE 150X180CM COMPRENDE ALMACENAMIENTO DE PISO, Y BANDEJA PARA CONDUCCIÓN DE CABLEADO, ESPACIO PARA SILLAS INTERLOCUTORAS	UND	1,00	$1.180.245,30	$1.180.245,30	0	$ 1.180.245,30			1,0	$ 1.180.245,30	$ 1.180.245,30
9,4	ARCHIVADOR TIPO A-2 CAJONES 90X50X73 CM. MUEBLE DE PISO AUTOPORTANTE DE DOS CAJONES DESTINADO AL ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS, RIEL PARA CARPETAS TAMAÑO OFICIO Y CARTA SIMULTANEAMENTE. CERRADURA DE SEGURIDAD Y SISTEMA DE TRAMPA PARA TRABAR EL CAJÓN INFERIOR.	UND	4,00	$601.848,00	$2.407.392,00	0	$ 601.848,00			4,0	$ 601.848,00	$ 2.407.392,00
9,5	MODULO DIVISORIO TIPO JARDINERA: MODULO DIVISORIO QUE CUMPLE LA FUNCIÓN DE DELIMITAR ESPACIOS, EL MODULO INCORPORA ELEMENTOS ORNAMENTALES NATURALES COMO PLANTAS, PIEDRAS, TRONCOS PUEDE LLEVAR ILUMINACIÓN. ESTRUCTURA METALICA EN TUBO DE ACERO COLLED ROLLED DE 1" CALIBRE 18, CONTENEDOR EN MALLA DE ACERO TROQUELADA CALIBRE 16 Y LAMINA DE ACERO COLLED ROLLED. ACABADO EN PINTURA EPOXICA POLIESTER EN POLVO DE APLICACIÓN ELECTROSTATICA DE 70 MICRAS HORNEADA. ESPESOR=3OCM, LARGO=100CM, ANCHO=30CM Y ALTO=103CM	UND	2,00	$314.882,10	$629.764,20	0	$ 314.882,10			2,0	$ 314.882,10	$ 629.764,20
9,6	SILLA PROFESIONAL: BASE RADIAL DE CINCO ASPAS O APOYOS: BASE ESTRUCTURAL RADIAL DE CINCO APOYOS EN LA CUAL SE ENSAMBLAN EL CILINDRO NEUMATICO Y LAS RODACHINAS	UND	15,00	$757.738,80	$11.366.082,00	0	$ 757.738,80			15,0	$ 757.738,80	$ 11.366.082,00
9,7	SILLA INTERLOCUTORA TIPO A (MONO CASCO SIN BRAZOS)	UND	3,00	$299.707,98	$899.123,94	0	$ 299.707,98			3,0	$ 299.707,98	$ 899.123,94
				SUB-TOTAL COSTOS DIRECTOS	**$28.842.889,92**		**$0,00**					**$ 29.725.767,24**
	IVA	%	19,00%		$5.480.149		$0					$ 5.647.895,78
	COSTO TOTAL MOBILIARIO				$34.323.039		$0					$ 35.373.663,02
	VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO				$62.879.396,62		$0,00					**$73.392.640,89**

YERSON CAMILO RODRIGUEZ LONDOÑO
Representante legal

FABIO ERNESTO HUERTAS LEGUIZAMON
Supervisor Contrato 020-005-2022

PROSPECTIVA INGENIEROS SAS

PROING-2022-022

San José del Guaviare, noviembre 9 de 2022

Señor:
FABIO ERNESTO HUERTAS LEGUIZAMON
Supervisor
DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE TUNJA
Tunja

Ref.: Contrato 20-005-2022 "Realizar a precios unitarios fijos las obras de adecuación, reparación y mantenimiento de la sede de la DIAN en la ciudad de Tunja"

Asunto: Respuesta requerimiento de información para cierre contable y presupuestal vigencia 2022

Cordial saludo,

En atención a su solicitud indicamos que en efecto el balance de mayores y menores cantidades de obra presentado por nuestra Firma se ajusta a la realidad del proyecto y por consiguiente es aprobado.

Seguidamente manifestamos que la obra civil será entregada el día martes 15 de noviembre; en cuanto al mobiliario solicitamos se sirvan estudiar la posibilidad de darnos una prórroga por 30 días contados a partir de hoy, pues se han presentado varias situaciones con el proveedor que se salen de nuestras manos; así las cosas, contamos con que todo el contrato se pueda pagar durante la presente vigencia; no obstante la próxima semana presentaremos factura para el cobro de la obra civil y posteriormente una vez entregado el mobiliario presentaremos factura para el cobro del mismo.

Quedamos atentos a sus inquietudes o solicitudes, muchas gracias.

Atentamente,

YERSON CAMILO RODRIGUEZ LONDOÑO
Representante legal

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5841700 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.camarasanjose.org.co

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: PROSPECTIVA INGENIEROS SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901203234-7
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : SAN JOSE DEL GUAVIARE

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 20812
FECHA DE MATRÍCULA : JULIO 31 DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 24 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 22,792,500.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 10 Nro.20C 25
BARRIO : EL DORADO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 95001 - SAN JOSE DEL GUAVIARE
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3186186834
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : gerencia@prospectivaingenieros.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 10 Nro.20C 25
MUNICIPIO : 95001 - SAN JOSE DEL GUAVIARE
BARRIO : EL DORADO
TELÉFONO 1 : 3186186834
CORREO ELECTRÓNICO : gerencia@prospectivaingenieros.com.co

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : gerencia@prospectivaingenieros.com.co

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERíA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORíA TéCNICA

ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : F4330 - TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : F4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 25 DE JULIO DE 2018 SUSCRITA POR ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2074 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 31 DE JULIO DE 2018, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA PROSPECTIVA INGENIEROS SAS.

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL Y CONSTRUCCIONES, LAS INTERVENTORÍAS DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL, LOS PROYECTOS DE REFORESTACIÓN LOS SUMINISTROS EN GENERAL, CONSULTORIAS Y ASESORIAS EN GENERAL. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDA PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUERE, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILIARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	600.000.000,00	60.000,00	10.000,00
CAPITAL SUSCRITO	20.000.000,00	2.000,00	10.000,00
CAPITAL PAGADO	20.000.000,00	2.000,00	10.000,00

CERTIFICA - SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 25 DE JULIO DE 2018 SUSCRITO POR ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2075 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 31 DE JULIO DE 2018, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL:

SITUACIÓN DE CONTROL SUBORDINADA SOCIEDAD CON ACCIONISTA ÚNICO

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : RODRIGUEZ LONDOÑO YERSON CAMILO
CONTROLANTE
IDENTIFICACION : 1123162159
MUNICIPIO : 95200 - MIRAFLORES
DIRECCIÓN : BRR PROGRESO
PAIS : Colombia
CIIU : F4290 - Construccion de otras obras de ingenieria civil
CIIU : N8130 - Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos
CIIU : G4761 - Comercio al por menor de libros, periodicos, materiales y articulos de papeleria y escritorio, en establecimientos especializados
CIIU : C2599 - Fabricacion de otros productos elaborados de metal n.c.p.
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD : OBRAS Y SUMINISTROS

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : PROSPECTIVA INGENIEROS SAS
FILIAL
IDENTIFICACION : 9012032347
MUNICIPIO : 95001 - SAN JOSE DEL GUAVIARE
DIRECCIÓN : CALLE 10 Nro.20C 25
PAIS : Colombia
CIIU : M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
CIIU : F4290 - Construccion de otras obras de ingenieria civil
CIIU : F4330 - Terminacion y acabado de edificios y obras de ingenieria civil
CIIU : F4220 - Construccion de proyectos de servicio publico

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 25 DE JULIO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2074 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 31 DE JULIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	RODRIGUEZ LONDONO YERSON CAMILO	CC 1,123,162,159

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETOS SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXEPCION DE AUQELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $25,058,700
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : F4290

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1657 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación DthS2ZBHUw

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.123.162.159**
RODRIGUEZ LONDOÑO

APELLIDOS
YERSON CAMILO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-AGO-1993**
CALAMAR
(GUAVIARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

12-NOV-2011 MIRAFLORES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-5401200-00465201-M-1123162159-20130907 **00347**68126A 1 34814614

PAZ Y SALVO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES JURIDICAS

San José del Guaviare, 9 de noviembre de 2022

Señores:
DIAN SECCIONAL TUNJA

El suscrito **YERSON CAMILO RODRIGUEZ LONDOÑO**, CC. 1123162159 de Miraflores- Guaviare debidamente autorizado para actuar y representar legalmente a **PROSPECTIVA INGENIEROS SAS**, identificada con NIT: 901203234-7 manifiesto por este documento, que en concordancia con lo exigido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, hemos cumplido con el pago de los aportes mensuales de nuestros empleados por concepto de salud, pensión, riesgos laborales y aportes a la caja de compensación familiar y servicio nacional de aprendizaje SENA e ICBF (cuando corresponda) durante los últimos seis (6) meses.

YERSON CAMILO RODRIGUEZ LONDOÑO
CC 1123162159 de Miraflores
RL PROSPECTIVA INGENIEROS SAS
NIT: 901203234-7

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 209126816

WEB
17:06:58

Bogotá DC, 09 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PROSPECTIVA INGENIEROS SAS identificado(a) con NIT número 9012032347:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 209126424

WEB
17:04:44

Bogotá DC, 09 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YERSON CAMILO RODRIGUEZ LONDOÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1123162159:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 09 de noviembre de 2022, a las 17:05:32, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9012032347
Código de Verificación	901203234722110917053 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 09 de noviembre de 2022, a las 17:04:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1123162159
Código de Verificación	112316215922110917041 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:01:50 PM horas del 09/11/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1123162159**
Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ LONDOÑO YERSON CAMILO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/11/2022 05:03:14 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1123162159** y Nombre: **YERSON CAMILO RODRIGUEZ LONDOÑO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **45796969** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir